



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle

Secretaría Municipal

Tel: 2795-4123 Telefax: 2795-4454

Periodo: 2018 - 2022



Nacaome valle 03 de marzo del 2021

Abog. Kellyn Gissel García

Oficina de información pública

Su oficina

Por medio de la presente le remito el Acta de Reunión de Corporación Municipal, para su respectiva publicación en el portal de transparencia, la cual describo de la manera siguiente:

Acta #2 con fecha 29 de enero de 2021.



Francisco Javier Montalván
Secretario Municipal

ACTA N° 02

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las diez de la mañana con cincuenta y ocho minutos del día viernes 29 de enero del año dos mil veintiuno, en las Instalaciones que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Nacaome, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1. COMPROBACION DEL QUORUM**

- 2. APERTURA DE LA SESION**

- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 01 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.**

- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

- 5. ASUNTOS VARIOS**
SOCIALIZACION DE LA PROPUESTA DE LA COMISION NACIONAL PARA LA CELEBRACION DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA PATRIA.

- 6. CIERRE DE LA SESION**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum

2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 01 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta 01 de la sesión ordinaria anterior, la que fue Aprobada sin ninguna modificación.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. El Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA solicita se le de lectura al **Informe N°002-2020-UAIM-NACAOME** de la Evaluación de Control Interno practicada a las áreas de, Administración Tributaria, Secretaria Municipal Obras Públicas, Juzgado de Policía y Compras y Suministros al 29 de Diciembre de 2020, en el cual La evaluación se efectuó en ejercicio de las

atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 4, 5; 37, 45, (numeral 9) y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudarán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es de obligatoria implementación.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Hemos evaluado el Control Interno de los Departamentos de Secretaria Municipal, Administración Catastral, Obras Públicas, Juez de Policía y Compras y Suministros de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, al 29 de Diciembre de 2020 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 14 de Enero de 2021, conteniendo algunas deficiencias de control interno identificadas que consideramos son debilidades materiales y otras deficiencias que consideramos son significativas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el Control Interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el Control Interno que es menos severa que una debilidad material, pero es de importancia suficiente para merecer la atención de

aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el Control Interno de la entidad son deficiencias significativas:

Departamento: Administración Catastral:

1. No existe un manual de organización y funciones de los empleados del Departamento o sección de catastro.
2. No existen planos de desarrollo urbano dictaminados desde el punto de vista ambiental por la secretaría de estado correspondiente.
3. No existe un mapa índice actualizado
4. No se efectúa la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles el 31 de mayo de cada año.
5. No existen actas de la Corporación Municipal donde se clasifiquen las exenciones del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de los centros de educación gratuita, los de asistencia o previsión social, los pertenecientes a las organizaciones industriales, comerciales y agropecuarias pertenecientes a instituciones sin fines de lucro.
6. Existe un plan regulador con políticas de desarrollo y planes de distribución de la tierra, vías, servicios públicos, etc.
7. No cuentan con un equipo propicio para la inspección catastral a los terrenos o propiedades
8. No cuentan con un GPS
9. No cuentan con transporte para visitar cualquier a comunidades para cumplir con la solicitud del público.
10. No cuentan con una oficina confortable para la protección de la documentación y el equipo de cómputo.
11. No cuentan con un mobiliario de Oficina en buenas condiciones.

Departamento: Maquinaria y Obras Públicas:

12. No se elaboran anualmente como parte integral del presupuesto de gastos, el plan de inversiones u otras a realizar durante el periodo fiscal.
13. Durante el período sujeto a examen se han realizado Proyectos de Obras por montos significativos para lo cual se respetó lo que dispone la Ley de Contratación.
14. La totalidad de las Obras realizadas fueron previamente presupuestadas. (Art. 21).

15. Las Obras ejecutadas fueron financiadas por: Especifique Proyectos y Montos o Fondos Propios.
16. Para la celebración de Contratos por Obras de Construcción por montos significativos son aprobados por la Corporación Municipal, previo a la firma del Alcalde (Art.10 del Reglamento).
17. Cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado por parte de la Municipalidad, en relación a Todos los contratos contienen aquellas cláusulas y disposiciones que sean necesarias para su correcta ejecución y control. (Art. 5).
18. Se han adjudicado Contratos a personas naturales o jurídicas que hayan incumplido contratos anteriores celebrados con la Municipalidad. (Art. 11, numeral 6).
19. Se han adjudicado Contratos a familiares o parientes del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del Alcalde y/o miembros de la Corporación Municipal. (Art. 12).
20. Previo a la suscripción del Contrato se exige a las empresas nacionales, acreditar su personería jurídica debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Art. 18).
21. Los Contratos se suscriben dentro de los treinta días siguientes a la notificación de su adjudicación. (Art.25).
22. Previo a que se autorice el inicio de la obra se exige al Contratista presentar la Garantía de Cumplimiento del contrato. (Art. 64).
23. Una vez concluida la Obra se elabora la respectiva Acta de Recepción definitiva de la obra o trabajos, además de:(Art. 83), Devoluciones de las retenciones. (Art. 115).
24. La Supervisión de la ejecución del Contrato es asignada al personal calificado de la Municipalidad o de consultores debidamente seleccionados. (Art. 85) y se presentan los informes debidamente firmados.
25. En caso de ampliación de la vigencia del Contrato se exige al Contratista la ampliación de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento y/o ampliación del monto del Contrato.
26. Se aplica la Multa respectiva a los Contratistas en caso de incumplimiento en la duración del Contrato. (Art. 67).
27. Las Obras no concluidas durante el período fiscal se registran contablemente como una cuenta de Activo Fijo, OBRAS EN CONSTRUCCION EN PROCESO.

28. Las Obras de Construcción finalizadas y que no son capitalizables se consideran como una Cuenta de Gastos; no así las recuperables que son de Inversión y por ende incrementan el Activo Fijo de la Municipalidad.
29. Dispone la Municipalidad de expedientes individuales por cada uno de los Proyectos de Obras realizados y su liquidación final, de igual manera por los Proyectos que están en proceso.
30. Existen controles para la entrega y recepción de los materiales en el sitio de la obra debidamente firmada.
31. No fueron previamente presupuestadas las obras realizadas

Departamento: Juez de Policía:

32. No existen ordenanzas que prohíban la introducción de carne procesada en otros municipios.
33. No cuentan con un plan de arbitrios actualizado.
34. No solicitan por escrito a los propietarios de negocios o sus representantes legales la información requerida por los inspectores o auditores tributarios.
35. El Juez de Policía no recibe copia de las notificaciones sobre los acuerdos de nombramiento o remoción de Alcaldes Auxiliares de Barrios, Aldeas o caseríos.
36. No llevan un registro de Buhoneros.
37. Las canchas de gallos no son otorgados mediante subasta pública.
38. No se efectúan planes de trabajo donde se incluya la verificación del funcionamiento ilegal de juegos de azar o envite, ruletas.
39. No hay capacitaciones periódicas para el personal del Departamento de Juzgado de Policía.
40. No remiten la información solicitada por la Unidad de Auditoria Interna en tiempo y forma.

Departamento: Compras y Suministros:

41. Existen normas de ejecución presupuestaria aprobadas por la Corporación municipal aplicables a compras y suministros.
42. Se efectúa la correspondiente precalificación de firmas para la contratación de obras.
43. Se exige una declaración jurada de que los socios de las empresas contratadas por la municipalidad no están comprendidas en las prohibiciones legales correspondientes.

44. Se efectúan las licitaciones privadas o públicas cuando los montos así lo requieren.
45. Se verifican los artículos recibidos contra los detalles de envíos.
46. Se verifica el cumplimiento de garantías de buen funcionamiento sobre las compras de equipos y suministros.
47. Existe un control sobre los documentos que amparan las garantías de funcionamiento de equipos y suministros.
48. En la compra o adquisición de sistemas de cómputo (Programas de contabilidad, de facturación de servicios etc.)se establecen normas o cláusulas contractuales, sobre los derechos de autor o uso exclusivo a nombre de la municipalidad.
49. Existe un registro sobre los bienes recibidos por donaciones o legados.
50. Se lleva un archivo especial para comprobar el derecho de uso de los programas o Software de utilización general como sistemas operativos DOS,OFFICE O WIN-
51. DOW`S mediante certificados y disquete originales de instalación.
52. Se ejecutan las garantías de calidad y funcionamiento cuando el equipo o bienes adquiridos presentan fallas o errores de fábrica.
53. Se verifica el cumplimiento de las garantías de sostenibilidad de ofertas, devolución de anticipo, ejecución de obras o convenio, garantías de calidad de obras y equipo por parte de los ofertantes y contratistas.
54. Al principio y al final de cada contratación se verifica la existencia de Orden de Inicio y Acta de recepción de obras por parte de la municipalidad respectivamente.

b. Seguidamente el Señor Alcalde Municipal procede a darle lectura a correspondencia enviada por los miembros de la Comunidad de Tres Casas, El Obraje Nacaome en donde solicitan el apoyo para este proyecto que tienen en marcha en la comunidad el cual es la realización de estudio de factibilidad y la perforación de un pozo para agua potable ya que no cuentan con el beneficio del vital líquido, la solicitud la hacen debido a que en los actuales momentos se encuentran padeciendo una difícil situación económica para adquirir dicho proyecto, firman dicha solicitud los

miembros de la Junta de Agua José Rivas Presidente, Iris Pavón Secretaria y Noheli Silva Tesorera.

- c. Continuando con el desarrollo de la sesión el Sr. Alcalde da lectura a Correspondencia Enviada a la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización por parte de la Municipalidad de Nacaome a través del Sr. Alcalde Municipal Lic. Víctor Manuel Flores Montalván, dirigida al Vice Ministro Abg. Ramón Carranza en donde se hace constar la entrega del informe de liquidación de la Operación Fuerza Honduras ante la emergencia Sanitaria COVID 19 y a la vez las notas aclaratorias en respuesta a las observaciones realizadas al informe de liquidación de los fondos operación fuerza Honduras los cuales se detallan: del porque el cambio del plan de acción, esto se dio pensando en la contratación de mas personal en el área de recursos humanos y del porque el cambio en la adecuación del espacio, con el tiempo se tuvo que hacer obras adicionales complementarias en la reparación y adecuación de la sala pediátrica y la otra nota corresponde a la aclaración refiriéndose a la liquidación la cual en el informe se tiene que liquidar la cantidad del 55% que nos envió el gobierno que equivale a L. 1,729,087.00 el cual nosotros tenemos la liquidación con la cantidad de L. 1,735,124.80 en el cual el sobrante es de L. 6,037.80 lo que corresponde al 45% de los fondos Municipales.
- d. A continuación el Sr. Secretario Municipal procede a darle lectura procedió a darle lectura a la correspondencia enviada por el Instituto de Previsión Militar "IPM" y sus dependencias (La Armeria) en donde solicitan la aplicación de la exoneración de cualquier clase de impuesto, derechos, tasa, contribuciones y arbitrios, impuesto sobre bienes inmuebles, tasas, servicios, impuesto sobre industria comercio, servicio y cualquier otro tipo de impuesto, tasa, servicios y contribuciones de naturaleza fiscal o

Municipal, como lo establece la ley; correspondientes al año 2021. Petición realizada por el Abogado Miguel Cervantes Ramírez en su condición de Apoderado Legal de La Armería. Adjuntan copia de documentos y publicación del Diario Oficial La Gaceta según Decreto No 173-2018 el cual estipula la excepción de impuesto antes mencionados.

- e. El Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA solicita que el Departamento de Asesoría Legal interprete esta solicitud de exoneración; ellos hablan de compra venta y aquí en la Municipalidad se cobra un volumen de venta, por lo tanto es una organización con fines de lucro, en vista de ello miremos que le podemos sacar a ellos.

- f. A continuación solicita la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde menciona que en el decreto de creación menciona la excepción, que se notifique al departamento legal y nos informen a la corporación.

5. ASUNTOS VARIOS

SOCIALIZACION DE LA PROPUESTA DE LA COMISION MUNICIPAL PARA LA CELEBRACION DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA PATRIA.

- a) El Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa que existe un PCM en donde se le da el apoyo a esta iniciativa y en nuestro Municipio se recibió la visita del Abg. Juan Ramón Martínez. Como educadora se le hizo la invitación a la Abg. Pamela Coello para socializar la comisión con la Honorable Corporación; además integran

esta comisión los ciudadanos Allan Glen Lardizábal, Walter Geovanny Banegas y Elmer Dionisio García y quiero proponer en representación de la Honorable Corporación Municipal a los Corporativos Joe Alid García Alvarado, Edas Arnoldo Ordoñez Mejía y Olvin Ariel Mejía Sánchez; para que en los próximos días nos podamos reunir y en los siguientes meses restantes podamos realizar actividades en conmemoración al bicentenario de nuestra independencia; dentro de ellas está que se recabe los antecedentes históricos de nuestro Municipio, la colocación de una estatua de José Cecilio del Valle en un punto estratégico de la ciudad y la restauración del Obelisco en el antiguo parque Cabañas.

- b) Seguidamente solicita la palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO en donde menciona que son doscientos años de independencia que estamos cumpliendo, en reuniones anteriores he mencionado que a través de la Unidad de Turismo se recabe parte de la historia de nuestro Municipio, también podemos realizar convenio con la UPNFM para poder realizar esto, es un orgullo para mi formar parte de esta comisión.
- c) Continuando con la reunión solicita la palabra el Honorable Corporativo EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA en donde expresa el agradecimiento por la oportunidad de formar parte de esta comisión, todos los pueblos tienen su historia y personas que le han dado vida a la historia de nuestros pueblos para el caso en nuestro Nacaome tenemos a Juan Leonardo Alvarenga y Gilberto Yánez que tienen conocimiento en esta materia.
- d) Solicita la palabra el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA mociona que se nombre una comisión de regidores junto con empleados de la Municipalidad (Juzgado de Policía y Tributación) El Codem, la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal y que esta comisión visite todos los locales comerciales de

Nacaome para supervisar que cumplan con los protocolos de bioseguridad y debemos de sentar un precedente, porque el COVID 19 sigue cobrando vidas; además debemos de reactivar los lavamanos portátiles que estaban instalados en algunos lugares de la ciudad y debemos de reparar lo más pronto la cisterna de la Municipalidad para no seguir comprando agua para uso por que se ha comprado como 140 mil lempiras en agua. Además solicito la agilización de la reparación de la motocicleta de la Unidad de Catastro.

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las doce con cincuenta y cinco minutos de ese mismo día.